



Carta de intención

Carta de Intención celebrado entre la Dirección Territorial Orinoquia Amazonia, de la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Unidad de Sistemas experiencias de gestión de Información Geográfica, Tenencia de la Tierra y Pago por Servicios Ambientales, del Departamento de Desarrollo Sostenible (DDS), Secretaria de Desarrollo Integral, de la Secretaria General de la Organización de Estados Americanos (OEA)

Considerando:

Que la Unidad de Sistemas de Información Geográfica, Tenencia de la Tierra y Pago por Servicios Ambientales del DDS ejecuta el Proyecto de Base de Datos de Áreas Protegidas Andes Amazonas, (AAPAD), con base en el contrato firmado con la Fundación Gordon y Betty Moore del día 14 de diciembre de 2005 y vigente hasta diciembre de 2008.

Que entre los objetivos del proyecto AAPAD incluyen el desarrollo de un sistema de información público que contenga datos relevantes sobre las áreas protegidas de países de la región amazónica (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname e Venezuela)

Que la información contenida en dicha base de datos deberá ser fortalecida, avalada y actualizada por las autoridades gubernamentales encargadas de la administración de las áreas naturales protegidas de cada país.

Que el proceso de definición de la estructura de la base de datos cuenta con la participación abierta y permanente de los encargados de áreas protegidas de cada país, con el fin de incluir o excluir elementos de información disponibles y necesarios.

Que se realizaran una serie de talleres presenciales y foros virtuales para fomentar el intercambio de experiencias entre los gerentes de las áreas protegidas y para mejorar sus sistemas de información, identificar y ejecutar acciones conjuntas.

Que con base en los talleres realizados en Gamboa, Panamá en junio de 2005 y en Leticia, Colombia en julio de 2006, será desarrollada la Red de Áreas Naturales Protegidas Amazónicas – RANPA- como mecanismo de comunicación entre los participantes gubernamentales.

Que en Colombia la autoridad que administra y maneja las áreas protegidas a nivel nacional y es responsable del Sistema Nacional de Áreas Protegidas es la Unidad Administrativa del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y la Dirección Territorial Amazonia y Orinoquia esta encargada de las áreas protegidas de la región.



Acuerdan

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: Cooperación para el fortalecimiento institucional, la capacidad de gestión, la conservación de las áreas protegidas y la sostenibilidad financiera y ambiental de la región Andes Amazonas.

CLÁUSULA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: 1. Desarrollar conjuntamente un mecanismo para compartir datos sobre las áreas protegidas de la región Andes-Amazonas mediante la armonización de las estructuras de datos y la utilización de diccionarios de datos compatibles para facilitar un diálogo y difusión de la información. 2. Colaborar con el desarrollo del sistema de información AAPAD en la región Andes – Amazonas Colombiana, mediante talleres y foros virtuales que la Unidad de Sistemas de Información Geográfica, Tenencia de la Tierra y Pago por Servicios Ambientales, realizara para este propósito con base en el proyecto AAPAD y con otras fuentes de cooperación internacional. 3. Crear mecanismos de intercambio de: a. Información. b. oportunidades de transferencia tecnológica c. experiencias de gestión. d. lecciones aprendidas y buenas prácticas.

CLÁUSULA TERCERA.- EL MÉTODO DE TRABAJO: Cada una de las partes servirá de interlocutor entre las mismas, quienes tendrán la responsabilidad de dar seguimiento a la ejecución del objeto de la presente carta de intención, realizando reuniones virtuales y talleres presenciales que permitan avanzar en la ejecución y desarrollo de todas las actividades suscritas.

CLAUSULA CUARTA: DE LA INTERPRETACIÓN: Cualquier duda de interpretación o de procedimiento que surja de la aplicación de la presente Carta será resuelta por mutuo acuerdo entre las partes.

CLAUSULA QUINTA: DE LA SUPERVISIÓN: La supervisión de esta Carta de Intención será: Por parte del la Dirección Territorial Amazonia Orinoquia- UAESPNN, estará a cargo del Director Territorial y por parte de la Unidad de Sistemas experiencias de gestión de Información Geográfica, Tenencia de la Tierra y Pago por Servicios Ambientales, el Director Proyecto AAPAD.

CLAUSULA SEXTA: DE LAS COMUNICACIONES: Las sedes declaradas para efecto de correspondencia o notificaciones serán los despacho del Director Proyecto AAPAD ubicado en la 1889 F- street, NW Washington D.C 20006- USA y el despacho del Director Territorial Amazonia Orinoquia Oficina ubicada en la Calle 14 -8-79 Piso 2 en Bogotá- Colombia.

En Fe de lo anterior, las dos Instituciones, Dirección Territorial Amazonia Orinoquia- UAESPNN y la Unidad de Sistemas experiencias de gestión de Información Geográfica, Tenencia de la Tierra y



Pago por Servicios Ambientales, actuando mediante sus Representantes plenamente autorizados firman esta Carta de Intención en el día y año indicados al pie de las firmas.

La presente Carta tendrá validez hasta que alguna de las partes manifieste su intención de terminar el mismo.

Firmado en Bogotá, Colombia el 26 de enero de 2007

Álvaro Espinel

Director Proyecto AAPAD
Departamento de Desarrollo Sostenible
Organización de los Estados Americanos

Rodrigo Botero García

Director Territorial Amazonia Orinoquia
Parques Nacionales Naturales de Colombia